



quia Chupianza del cantón Santiago, provincia de Morona Santiago. Los interesados podrán oponerse en el término de veinte días, contados desde esta publicación.

Dra. Dolores Victoria Martínez Vicuña
NOTARIA

LA-43874

DOMINIO DE CONSULTORIOS SANTA ANA

TODA LA CIUDADANÍA
Lunes 10 de Mayo,
el número **PBX** será el
03333

Alertas ocasionadas.

LA-41225

NOTA JUDICIAL

JIMENEZ, cuya individualidad o residencia es la que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Morona Santiago, Juez Temporal, se inscribió, la misma que copiada en extracto con

Inte. Avila,
Jimenez.

SANTIAGO, Gualaquiza, 12 de abril del 2010, fue presentado por MARIA ESPERANZA PESANTEZ SALINAS JIMENEZ, por reunir con los requisitos de ley para admitir a trámite, establecido en el artículo inunciativo al Título V, Libro II del Código Orgánico de Procedimiento Civil, de la Ley de Procedimiento Civil, ya que el demandado FRANKLIN RENE SALINAS JIMENEZ, ofende a la moral en las ciudades de Cuenca y Gualaquiza, de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que el demandado no comparece a la Cruz Roja JN, para lo cual se remitirá el correspondiente oficio de fijar día y hora para la audiencia única. Se suma de SETENTA DOLARES mensuales que el demandado debe pagar en la cuenta de ahorros número 2001614 que ha sido abierta en el Banco del Azuayo. Téngase en cuenta la casilla de notificación. Agréguese a los autos el documento que acompaña el presente. Luis Mario Mogrovejo Cabrera.

Se inscribió en el casillero judicial para sus futuras notificaciones.
5 de mayo de 2010

Correa Pasánte
JUZGADO DE LO CIVIL DE MORONA SANTIAGO

01-8326



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

32

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE TURISMO EN FURGONETAS EL REY C. A. TRANSTUREY.

La compañía **TRANSPORTE DE TURISMO EN FURGONETAS EL REY C.A. TRANSTUREY** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón **LA TRONCAL**, el 21/abril/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DIC.C.10.316** del 26 de Abril de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **LA TRONCAL**, provincia de **CAÑAR**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 800,00**. Número de Acciones **800**. Valor **US\$ 1,00**.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "**LA COMPAÑIA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.**"

Cuenca, 26 de abril de 2010

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CA-1239-11